

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

2018/836 Aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2018.

Edicto

Don Joaquín Requena Requena, Alcalde del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén),

Hace saber:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de diciembre de 2017, no habiéndose interpuesto alegación alguna durante el plazo de la información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2018, éste ha quedado elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULO	INGRESOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.525.017,96			1.525.017,96
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	27.100,00			27.100,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	626.824,88	100,00		626.924,88
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.279.202,74	73.765,50	50.000,00	1.302.968,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.901,44	21.500,00		61.401,44
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4,00			4,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.063.666,31			1.063.666,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3,00			3,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00			0,00
TOTAL		4.561.720,33 €	95.365,50 €	50.000,00 €	4.607.085,83 €

CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	1.027.472,57	51.798,35		1.079.270,92
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES	2.049.722,03	43.567,15		2.093.289,18
3	GASTOS FINANCIEROS	26.533,47	0,00		26.533,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.073,00	0,00	50.000,00	133.073,00

CAPÍTULO	GASTOS - DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO MUNICIPAL	O.A.L.	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00			0,00
6	INVERSIONES REALES	1.194.920,78	0,00		1.194.920,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00		1,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	79.997,48	0,00		79.997,48
TOTAL		4.561.720,33 €	95.365,50 €	50.000,00 €	4.607.085,83 €

Con dicho Presupuesto fue aprobada la plantilla de personal que se transcribe a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL:

Ayuntamiento de Navas de San Juan:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación puesto	Grup 0	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones plantilla	N.º plazas
Secretario - Interventor	A1	Habilitados Nacionales	Secretaría-Intervención	3ª		Propiedad	1
Administrativo	C	Administración General	Administrativa			Vacante	1
Administrativo responsable de personal	C	Administración General	Administrativa			Propiedad	1
Auxiliar	D	Administración General	Auxiliar			Propiedad	1
Agente	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Propiedad	3
Agente	C	Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Policía Municipal	Vacante	3

B) Personal laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	N.º plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	1 Propiedad – 1 Vacante	2
Auxiliar	Graduado Escolar	2 Propiedad – 1 Vacante	3
Animador Socio-Cultural	Media	Propiedad	1
Bibliotecario-Archivero	Media	Propiedad	1
Monitor Deportivo	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Arquitecto Técnico	Media	1 Propiedad – 1 Vacante	2
Maestro de obras	Certificado Escolaridad	Interino	1
Oficial 1º Electricista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Oficial 1º Mantenimiento	Certificado Escolaridad	Vacante – Interino	1
Oficial 2º Servicios Múltiples	Certificado Escolaridad	Propiedad	1
Limpiadoras	Certificado Escolaridad	1 Propiedad – 1 Vacante	2
Conserje - Limpiador	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Personal Laboral:

Denominación puesto	Titulación exigida	Observaciones plantilla	N.º plazas
Administrativo	Bachiller Superior/F.P.-2	Propiedad	1
Tractorista	Certificado Escolaridad	Propiedad	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navas de San Juan, a 24 de Febrero de 2018.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.